



D^a. GEMA MORÓN MARÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (Madrid)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17/08/2018 15:00:00, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSO DE FORMACION - PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION (CON 2018-12)

REF: PRP2018/2700
UT: CONTRATACIÓN
Exp: PDEXC ,12/2018

1º.- Por la Concejalía de Educación y Cultura se ha dictado Providencia con fecha 2 de agosto de 2018 de inicio de expediente en relación al contrato de servicios de impartición de curso de formación de certificado de profesionalidad, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

2º.- Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

3º.- El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la impartición de curso de formación de certificado de profesionalidad, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, según convocatoria de la Orden de 22 de diciembre de 2017, de dicha Consejería de Economía, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 74, de 27 de marzo de 2018 y de conformidad con las Bases Reguladoras de las Subvenciones de los programas de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración, según Orden de 17 de junio de 2016, publicada en publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 145, de 20 de junio de 2016.

El objeto del contrato incluye la puesta a disposición del profesorado, material didáctico y fungible, equipos y material de apoyo así como el seguro de alumnos por la asistencia a la acción formativa, incluidos los accidentes producidos "in itinere", así como en las visitas didácticas que puedan realizarse.

El curso a impartir es el que figura en la memoria descriptiva por puestos de trabajo del Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, conducente a la obtención del certificado de profesionalidad que se detalla a continuación, que también se detalla para cubrir las horas de formación que la Orden de 22 de diciembre de 2017 establece como requisitos para la concesión de la subvención. Dicho curso es el siguiente:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	HORAS	ALUMNOS
EOCB0109 Operaciones auxiliares de Revestimientos continuos en Construcción	360	12

4º.- Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 2 de agosto de 2018.

5º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario.

6º.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

7º.- El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (34.560,00 €) exento de IVA.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, asciende a de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (34.560,00 €).

8º.- La ejecución del curso encomendado por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega al adjudicatario se iniciará en la fecha en que éste indique en su momento. Los cursos deberán estar finalizados en los seis meses posteriores a su inicio.

Consta en el expediente Informe de Secretaría de fecha 2 de agosto de 2018.

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 16 de agosto de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros. No obstante, la competencia en materia de contratación de la Alcaldía ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos 17 de junio y 27 de octubre de 2015, por lo que es este el órgano el competente para la aprobación del presente expediente.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- APROBAR el expediente para la contratación del servicio de impartición de curso de formación de certificado de profesionalidad, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, EXP CON 2018/12, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del servicio de impartición de curso de formación de certificado de profesionalidad, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, EXP CON 2018/12, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 241-162.17 “Fomento del Empleo. Formación Programa Parados larga duración 2018-2019” del presupuesto general vigente.

5º.- DESIGNAR a D. Carlos Puente Fernández, Coordinador de Educación, a los efectos de supervisar la ejecución del mismo y conforme establece la cláusula 20.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Pedro Álvarez Suárez, Ingeniero Municipal.

Suplente: Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.

7º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Educación y Cultura a la Unidad de Contratación y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

8º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.O.F.R.J., expido el presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, en San Martín de la Vega, a 20 de agosto de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

(P.D. 06/08/2018)